



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ~~187~~ 2021 -MPM/A

Moyobamba,

25 FEB '21

VISTO:

La Nota Informativa N° 159-2021-MPM/GAF, de fecha 22 de febrero de 2021; Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 24 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, establece que El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; en ese sentido, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, en el artículo 3.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS; establece el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, el cual cuenta con las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 159-2021-MPM/GAF, de fecha 24 de febrero de 2021; el Jefe de la Oficina de Gestión de la Personas, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la elaboración del Acto Resolutivo sobre la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de CAS N° 001-2021-MPM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Lic. SONIA RENGIFO MEGO (Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas)	PRESIDENTE
CPC.DENIS CORDOVA FERNANDEZ (Gerente de Administración Tributaria)	1er.MIEMBRO
Ing. LIMBER ALBERTO LOPEZ TUESTA (Gerente de Gestión Ambiental)	2do.MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

CPC.SEGUNDO VICTOR LEON RAMIREZ (Gerente de Administración y Finanzas)	PRESIDENTE SUPLENTE
Mg. JAIMITO AZANG HUAMAN (Gerente de Desarrollo Social)	1er.MIEMBRO SUPLENTE
Ing. OSMAR GUTIERREZ FERNANDEZ (Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo)	2do.MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante proveído, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la proyección del acto resolutivo conforme a lo expuesto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°/87-2021-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Proceso de contratación del personal CAS N° 001-2021-MPM, integrado por los siguientes Funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

Lic. SONIA RENGIFO MEGO (Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas)	PRESIDENTE
CPC.DENIS CORDOVA FERNANDEZ (Gerente de Administración Tributaria)	1er. MIEMBRO
Ing. LIMBER ALBERTO LOPEZ TUESTA (Gerente de Gestión Ambiental)	2do. MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

CPC.SEGUNDO VICTOR LEON RAMIREZ (Gerente de Administración y Finanzas)	PRESIDENTE SUPLENTE
Mg. JAIMITO AZANG HUAMAN (Gerente de Desarrollo Social)	1er. MIEMBRO SUPLENTE
Ing. OSMAR GUTIERREZ FERNANDEZ (Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo)	2do. MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE